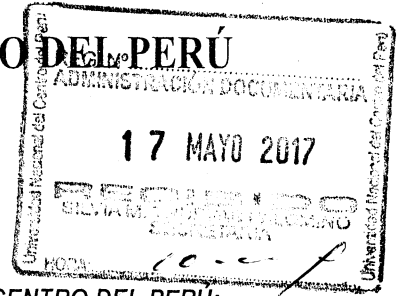




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1951-CU-2017



Huancayo, 15 MAY 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 256-2017-SG/UNCP de fecha 06 de abril de 2017 mediante el cual la Jefa de la Oficina de Secretaría General, solicita autorización para emitir los libros grandes de registros de Grados y Títulos, digitalmente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Universidad en uso de su autonomía, puede determinar sobre las diferentes características, tamaño e impresión de los Libros de Registros de Grados y Títulos que expida, siempre que se cumpla con las formalidades previstas en el Art. 59° numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Artículo 59° numeral 9. de la Ley Universitaria N° 30220 establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado ...;

Que, la Jefa de la Oficina de Secretaría General a través del oficio de la referencia, solicita gestionar ante Consejo Universitario la emisión de los libros grandes de Registros de Grados y Títulos en forma digital, manifestando que se tiene la información digitalizada desde el Consejo Universitario del 14.02.2017, para lo cual adjunta los modelos respectivos; manifestando además que nos permitirá imprimir el interior de los libros con las siguientes características: Rellenado de datos impreso incluyendo las fotografías, tamaño manejable: A4 las cuales posteriormente pueden ser encuadernadas, fácil generación de un archivo de respaldo digital, para garantizar una mayor seguridad y el tiempo es reducido;

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 11 de abril de 2017 el Secretario General Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez hizo de conocimiento de las bondades que se tendrá sobre la Base de Datos del registro de Diplomas de Grados y Títulos expedidos, los mismos que se imprimirán con los datos requeridos en el formato propuesto en tamaño A4, incluyendo la fotografía y posteriormente serán encuadernados, generándose además un archivo de respaldo digital; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;

RESUELVE:

1° **APROBAR** la digitalización del Registro de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de acuerdo al modelo adjunto que forma parte de la presente resolución, y con las siguientes características:

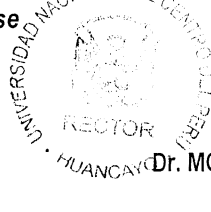
- Rellenado de datos impreso incluyendo las fotografías
- Tamaño A4 (posterior encuadernación)
- Generación de un archivo de respaldo digital

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR